

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19080 BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 387/2009 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 18 de mayo de 2009.

Clase de concurso: voluntario, abreviado.

Concursada persona física.- Doña Eulalia Mateo Figueras con domicilio en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Paseo Bertrand, 2, 5º, 4ª, con NIF nº 77.264.334-C.

Administradores concursales.- Don Salvador Bertran Codina (Economista).

Régimen de las facultades del concursado: intervención.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090043874-1